

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	No. 2149
Radicado:	05001 31 10 004 2016 00216 00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARÍA ADELAIDA RESTREPO BARRIENTOS CC 32.256.815
Demandado:	HAIDER MARTIN SALCEDO DOMÍNGUEZ CC 79.557.350
Decisión:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado JORGE IVÁN FLÓREZ MONTAÑO, el despacho dispondrá correr traslado a la parte demandada, la misma por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,**

RESUELVE

SE ORDENA correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado JORGE IVÁN FLÓREZ MONTAÑO, a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., la liquidación presentada es como sigue:

SALDO DE CAPITAL: \$ 53.001.769,07
SALDO DE INTERESES: \$ 2.739.673,05
TOTAL SALDO MAS INTERESES ADEUDADOS: \$ 55.741.442,12

La actualización de la liquidación, se hace en los siguientes términos:

VIGENC.	VALOR CUOTA	CAPITAL LIQUIDABLE	DI AS	LIQUIDAC. INTERES	SALDO INTERESES	SALDO DE CAPITAL \$
01-30 ABRIL 2022	\$669.069,45	53.670.838,52	30	\$268.364,19	268.364,19	53.670.838,52
01-31 MAYO 2022	\$669.069,45	54.339.907,97	30	271.699,53	271.699,53	54.339.907,97
01-30 JUNIO 2022	\$669.069,45	55.008.977,42	30	275.044,88	275.044,88	55.008.977,42
01-31 JULIO 2022	\$669.069,45	55.678.046,87	30	278.390,23	278.390,23	55.678.046,87
01-31 AGOSTO 2022	\$669.069,45	56.347.116,32	30	281.735,58	281.735,58	56.347.116,32
01-30 SEPT. 2022	\$669.069,45	57.016.185,77	30	285.080,92	285.080,92	57.016.185,77
01-31 OCT. 2022	\$669.069,45	57.685.255,22	30	288.426,27	288.426,27	57.685.255,22
				RESULTADO	1.948.741,60	57.685.255,22

SALDO DE CAPITAL: \$ 57.685.255,22

TOTAL SALDO DE INTERESES ACUMULADOS: \$ 4.688.414,65

TOTAL SALDO MAS INTERESES ADEUDADOS: \$ 62.373.669,87

TOTAL CREDITO ADEUDADO: \$ 62.373.669,87

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

ORJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ